



125644

MEMORIA DESCRIPTIVA
correspondiente a la solicitud de registro de un
MODELO DE UTILIDAD
a favor de
NOVI ESPAÑOLA, S. A., de nacionalidad española,
residente en GAMARRA (VITORIA); POR: CIERRE
MAGNETICO DOBLE.

- o - o - o - o - o -

El Modelo de Utilidad como registro se solicita, se refiere a un cierre magnético doble, con dos imanes, los cuales son solidarios con sus masas polares y pueden girar independientemente sobre sus respectivos ejes, los
5 cuales están fijados sobre un soporte, o placa de fijación.

Un objeto de este modelo de cierre es poder aumentar la potencia de un cierre magnético sin aumentar su altura o anchura, cosa esta perjudicial, debido a que los marcos de las puertas son estrechos.

10 Efectivamente, la disposición de los dos grupos de imanes y masas polares hacen que el cierre magnético sea más largo, cosa ésta sin importancia ya que los marcos de las puertas tienen una gran longitud.

Otro objeto del invento consiste en que el imán es
15 inmovilizado entre sus masas polares sin necesidad de adhesivo alguno, consistiendo el artificio en que el imán rec-

125644



tangular tiene en uno de sus lados una caja formando canal en todo el grueso de la pastilla que forma el imán.
20 Sobre esta caja se abaten dos deformaciones de las masas polares, quedando el imán inmovilizado con respecto a sus masas polares.

Este cierre magnético doble, vease la hoja de dibujos que se acompaña, consta de una placa de fijación -1- en un metal no magnético, la cual lleva los agujeros corridos -2- y -3- para su sujeción mediante tornillos, preferentemente al marco de la puerta.
25

También lleva ésta placa de fijación -1- los agujeros -4- y -5-, por los cuales pasan los remaches con cabeza -6- y -7- en material no magnético, en los cuales van ensartadas las masas polares -8-, -9-, -10- y -11-, y también los imanes permanentes -12- y -13-.
30

Los imanes son preferentemente rectangulares y en una de sus caras llevan una cara formando un canal -14- y -15- en todo el grueso de la pastilla imán.
35

Las masas polares -8-, -9-, -10- y -11- tienen en uno de sus lados una deformación en forma de depresión -16-, -17-, -18- y -19-.

Estas deformaciones -16-, -17-, -18- y -19- de las masas polares se introducen ligeramente en las cajas en forma de canal -14- y -15- de los imanes, obligando a que queden en una posición fija los imanes -12- y -13- con relación a sus respectivas masas polares -8-, -9-, -10- y -11-.
40

Los remaches con cabeza -6- y -7- sirven para fijar las masas polares -8-, -9-, -10- y -11- y sus respectivos imanes -12- y -13- a la placa de fijación -1-, y también como eje sobre el cual pueden girar las masas polares
45



50 -8-, -9-, -10- y -11- y los imanes a ellas solidarios
-12- y -13-.

Ea evidente que las masas polares -8-, -9-, -10- y -11- al igual que los imanes -12- y -13 pueden ser cuadrados, o rectangulares con una cara del rectángulo en forma de semi-esfera sin salirse de la esencia del invento.

55 Para cerrar el circuito magnético que presentan las masas polares -8-, -9-, -10- y -11- se utilizan dos rectángulos de un material ferromagnético -20- y -21- con un agujero central -22- y -23-. Estos rectangulos de material ferromagnético -20- y -21- preferentemente se colocan en la puerta.
60

Si fijamos en el marco de una puerta el cierre magnético doble compuesto por la placa de fijación -1- remaches -6- y -7-, imanes -12 y -13- y masas polares -8-, -9-, -10- y -11-, y en la puerta los rectangulos ferromagnéticos -20- y -21, observaremos que al aproximarse la puerta al marco, el cierre magnético atrae y sujeta los rectangulos ferromagnéticos, quedando la puerta inmovilizada.
65

En resumen, reivindica la entidad recurrente en virtud de la presente solicitud de registro de Modelo de Utilidad el privilegio exclusivo de fabricación, venta y explotación industrial, por el plazo de 20 años, en España y sus posesiones, segun determina el vigente Estatuto de la Propiedad Industrial del objeto del mismo, el cual queda esencialmente caracterizado por las siguientes
70

75

NOTAS.- REIVINDICACIONES

PRIMERA.- Cierre magnético doble, esencialmente caracterizado porque una placa de fijación en material preferentemente no magnético, sostiene mediante dos remaches que tam-



80 bién hacen el papel de ejes a dos dispositivos independien-
tes, formado cada uno de ellos por un imán permanente y
dos masas polares.

85 SEGUNDA.- Cierre magnético doble, tal y conforme se especi-
fica en la anterior reivindicación y asimismo caracteriza-
do porque las masas polares tienen unas deformaciones de-
presivas en su material, las cuales sirven para inmovilizar
a los imanes, quedando solidarios de las referidas masas
polares.

90 TERCERA.- Cierre magnético doble, tal y conforme se especi-
fica en las anteriores reivindicaciones y asimismo caracte-
rizado porque los imanes permanentes excitadores, preferen-
temente rectangulares, tienen en uno de sus lados, una ca-
ja en forma de canal en todo el grueso de la pastilla, la
cual sirve para recibir las desformaciones de las masas po-
lares.

95 CUARTA.- Cierre magnético doble, tal y conforme se especi-
fica en las anteriores reivindicaciones y asimismo caracte-
rizado porque los dispositivos independientes formados ca-
da uno de ellos por un imán y dos masas polares, pueden gi-
rar sobre el remache que los sujeta a la placa de fijación,
100 y estos de una forma independiente.

QUINTA.- Cierre magnético doble, tal y conforme se especi-
fica en las anteriores reivindicaciones y asimismo caracte-
rizado porque las masas polares y los imanes excitadores
pueden tener una figura geométrica cualesquiera, con tal
105 de que los imanes sean solidarios de sus masas polares, me-
diante una deformación en el metal de ésta, que se intro-
duce en una caja en forma de canal e en el imán.

SEXTA.- CIERRE MAGNETICO DOBLE.

Todo tal y conforme se especifica en la anterior



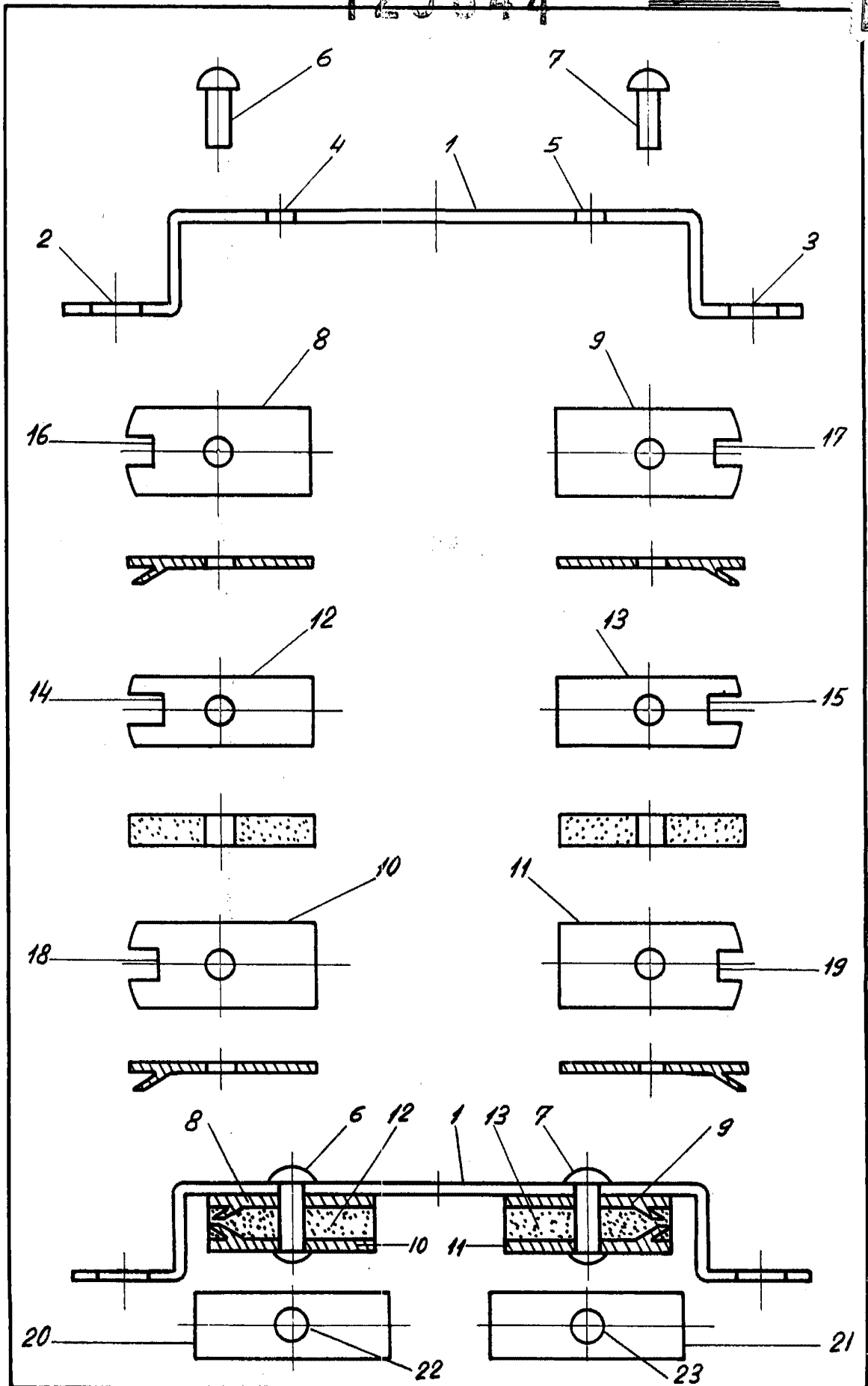
110 memoria descriptiva que consta de cinco hojas mecanografiadas por una sola cara y se representa a titulo de ejemplo en la hoja unica de dibujos que se acompaña.

Madrid, 15 de Noviembre de 1.966.

P. A.

CARLOS DE SUJEDA Y RUIZ

A. P.



[Handwritten signature]